

AFECTADA A 600 TRABAJADORES NO ESTATUTARIOS

Más de 400 MIR cobrarán parte de la paga 'extra' de 2012

Un Juzgado de Santander ha reconocido el derecho del personal laboral del Servicio Cántabro de Salud a percibir la parte devengada de la paga extraordinaria de Navidad de 2012 hasta el 14 de julio de ese año.

Santiago Rego. Santander | 05/05/2014 18:45

El Juzgado de lo Social número 6 de Santander ha estimado parcialmente una demanda de conflicto colectivo contra el Gobierno de Cantabria, y ha reconocido el derecho del personal laboral del Servicio Cántabro de Salud (SCS) a percibir la parte devengada de la paga extraordinaria de Navidad de 2012 hasta el 14 de julio de ese año -incluido-, fecha en la que entró en vigor el Real Decreto-Ley 20/2012. El fallo del juzgado afectada a unos 600 trabajadores no estatutarios, de los que unos 430 son médicos residentes (MIR).

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Cantabria ha hecho pública la sentencia, que beneficia a un colectivo heterogéneo de aproximadamente 600 trabajadores entre los que destacan el personal laboral del Hospital Tres Mares, y a todo el personal en formación del SCS.

Constitucional

El fallo es "un paso más hacia el objetivo de la devolución de la totalidad de la paga extraordinaria, injustamente no abonada en 2012, cuya batalla sigue abierta en el Tribunal Constitucional", según ha señalado a Diario Médico, Asunción Ruiz Ontiveros, médico del SCS y responsable de Sanidad de CCOO.

El sindicato ha instado a la Consejería de Sanidad cántabra a seguir el ejemplo de Castilla y León y devolver la paga extra "de oficio" a la totalidad de los empleados públicos.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2014/05/05/area-profesional/normativa/mas-400-mir-cobraran-parte-paga-extra-2012>